PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI

ÁREA DE TALENTO HUMANO

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CHÍA, CUNDINAMARCA

Fecha (01/2026)

Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 9 No 11 - 24 Piso 2
TEL: 3173791170
contactenos@iduvichia.gov.co
www.iduvichia.gov.co

Tabla de contenido

1. Descripción 3
2. Objetivo 3
3. Objetivos específicos 3
4. Alcance 3
Propósito 4
5. Marco normativo 4
6. Políticas 4
7. Recursos 4
8. Grupos de apoyo internos y externos 5
9. Estructura del Plan de Trabajo Anual 5
9.1 Planear 6
9.2 Hacer 6
9.3 Verificar 6
9.4 Actuar 6
10. Insumos del Plan de Trabajo Anual 6
11. Cronograma del Plan de Trabajo Anual 10

1. Descripción

El Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI mantiene su compromiso durante la vigencia 2026 con la adopción de estrategias y buenas prácticas orientadas a la protección y promoción de la salud de funcionarios, contratistas y demás partes interesadas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normativa legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco del Sistema General de Riesgos Laborales y de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.

A través de la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI procura garantizar un entorno laboral seguro y saludable, teniendo como eje principal la prevención de los riesgos laborales que puedan generar accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales, así como el fortalecimiento de prácticas de autocuidado, autoprotección y comportamientos saludables.

El Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2026 constituye una herramienta práctica y metodológica que define y organiza las actividades a ejecutar durante el período, estableciendo responsables, recursos requeridos y cronogramas de ejecución, en concordancia con los objetivos del SG-SST.

El Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a la vigencia 2026 podrá ser objeto de ajustes y modificaciones derivadas de la ejecución de las actividades, cambios en la normatividad aplicable, comportamiento de la accidentalidad, disponibilidad presupuestal, prioridades institucionales o situaciones administrativas que se presenten durante su implementación.

2. Objetivo

Establecer el Plan Anual de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2026, con el propósito de prevenir, controlar y reducir la ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y el ausentismo, así como de promover el bienestar físico, mental y social de los funcionarios y demás partes interesadas, en el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, en el marco de la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. Objetivos específicos

- Realizar el Plan de Trabajo Anual del SG-SST para la vigencia 2026, definiendo actividades, responsables, recursos, cronogramas e indicadores de seguimiento, en cumplimiento de la normatividad legal vigente y los estándares mínimos aplicables.
- Implementar las actividades y controles establecidos en el Plan de Trabajo Anual del SG-SST, promoviendo entornos laborales seguros y saludables, así como prácticas de autocuidado, autoprotección y bienestar físico y mental.
- Gestionar y ejecutar actividades de asesoría, capacitación y entrenamiento, en articulación con la Administradora de Riesgos Laborales y los grupos de apoyo internos, orientadas al fortalecimiento de competencias, la prevención de riesgos y la atención de emergencias.

4. Alcance

El Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como alcance a los servidores públicos, contratistas y estudiantes en práctica del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, durante la vigencia 2026, en el marco de las actividades misionales, administrativas y operativas desarrolladas bajo control de la entidad y en los diferentes lugares donde se ejecuten funciones institucionales, conforme a los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normatividad legal vigente.

Propósito

Contribuir con un ambiente de trabajo seguro para servidores públicos, contratistas, estudiantes en práctica, proveedores y visitantes del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial De Chía – IDUVI durante el año 2025, dando cumplimiento a la normatividad vigente en materia de riesgos laborales.

5. Marco normativo

- Decreto 1295 de Ley 1994. Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 1562 de 2012 – Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales e incorpora el concepto de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), enfatizando la prevención, protección y promoción de la salud de los trabajadores.
- Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo que compila y reglamenta las obligaciones del SG-SST y los requisitos para empleadores, trabajadores y demás actores.
- Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.
- Resolución 141 de 2024, "Por la cual se conforma el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda Y Gestión Territorial De Chía para el periodo 2024 - 2026".
- Resolución 150 de 2024, “Por la cual se conforma el Comité De Convivencia Laboral del Instituto De Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial De Chía para el periodo 2024 – 2026”.
- Ley 1010 de 2006, Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

6. Políticas

Dando cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial De Chía – IDUVI adopto las siguientes Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de los siguientes actos administrativos:

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. Resolución 141 de 2024
- Política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas. Resolución 150 de 2024.
- Se tiene proyectada la Política de prevención de acoso laboral

7. Recursos

El Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI garantizará la disponibilidad y asignación de los recursos humanos, físicos, financieros y logísticos necesarios para la ejecución del Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Presupuesto estimado 2026: $20.000.000

8. Grupos de apoyo internos y externos

- Para el cumplimiento del Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, particularmente en lo relacionado con asesoría, capacitación y entrenamiento, el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI cuenta con el apoyo y acompañamiento de entidades tales como:
- SURA ARL. Asesora Diana Patricia Daza. Cel. 3124586311
- Cuerpo de Bomberos de Chía. Capitán Jairo Garzón. Cel. 3106802631
- Defensa Civil. Contacto Felipe Alonso. Cel. 3143837651
- Alcaldía de Chía. contactenos@chia.gov.co

9. Estructura del Plan de Trabajo Anual

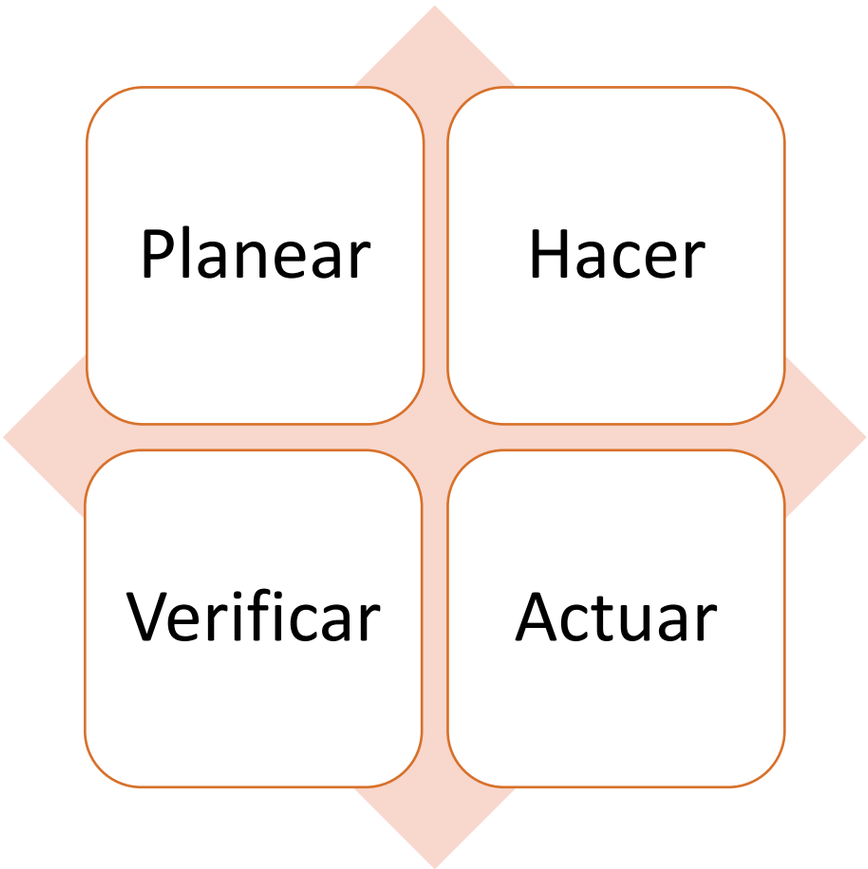

9.1 Planear

La etapa Planear del Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo corresponde al proceso sistemático mediante el cual la entidad define, organiza y prioriza las acciones preventivas, correctivas y de mejora que serán ejecutadas durante la vigencia, con base en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, el análisis de condiciones de salud, los resultados de evaluaciones previas del SG-SST y los requisitos legales aplicables.

Esta etapa permite establecer objetivos, metas, actividades, responsables, recursos, cronogramas e indicadores, garantizando la coherencia del sistema y su alineación con la mejora continua y el cumplimiento normativo.

9.2 Hacer

La etapa Hacer del Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo corresponde a la fase de ejecución operativa en la cual la entidad implementa las actividades, programas y controles definidos en la etapa de planeación, con el propósito de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y promover condiciones de trabajo seguras y saludables.

En esta etapa se materializan los compromisos institucionales mediante la aplicación de medidas de intervención sobre los riesgos priorizados, el desarrollo de programas de capacitación, la implementación de controles operacionales y el fortalecimiento de la cultura de autocuidado, garantizando la participación de los trabajadores y el cumplimiento de los requisitos legales vigentes.

9.3 Verificar

La etapa Verificar del Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo corresponde a la fase de seguimiento, medición y evaluación del desempeño del SG-SST, mediante la cual la entidad comprueba el grado de cumplimiento, eficacia y efectividad de las actividades ejecutadas en la etapa “Hacer”, así como el avance frente a los objetivos, metas e indicadores definidos.

Esta etapa permite identificar desviaciones, incumplimientos y oportunidades de mejora, evaluar el impacto de las acciones implementadas sobre las condiciones de trabajo y la salud de los trabajadores, y generar información objetiva para la toma de decisiones y la mejora continua del sistema.

9.4 Actuar

La etapa Actuar del Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo corresponde a la fase de mejora continua, mediante la cual la entidad define, implementa y ajusta acciones correctivas, preventivas y de mejora, a partir de los resultados obtenidos en la etapa Verificar, con el fin de eliminar las causas de las no conformidades, corregir desviaciones, fortalecer los controles existentes y optimizar el desempeño del SG-SST.

Esta etapa permite retroalimentar el sistema, actualizar la planeación futura y asegurar la eficacia, sostenibilidad y mejora permanente de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores.

10. Insumos del Plan de Trabajo Anual

Encuesta de caracterización de la población trabajadora

En relación con los resultados de la encuesta, se destacan aspectos relevantes asociados a la salud visual y al sedentarismo, los cuales se constituyen en componentes prioritarios a intervenir dentro del Plan de Trabajo 2026. En este sentido, se evidencia que aproximadamente seis de cada diez servidores requieren el uso de anteojos, mientras que solo cuatro de cada diez funcionarios realizan actividad física de manera recurrente, lo que justifica la formulación de acciones preventivas y de promoción de la salud orientadas a estos factores. Además en cuanto a la pregunta de actividades de su preferencia destacaron temas como salud visual y estilos de vida saludable.

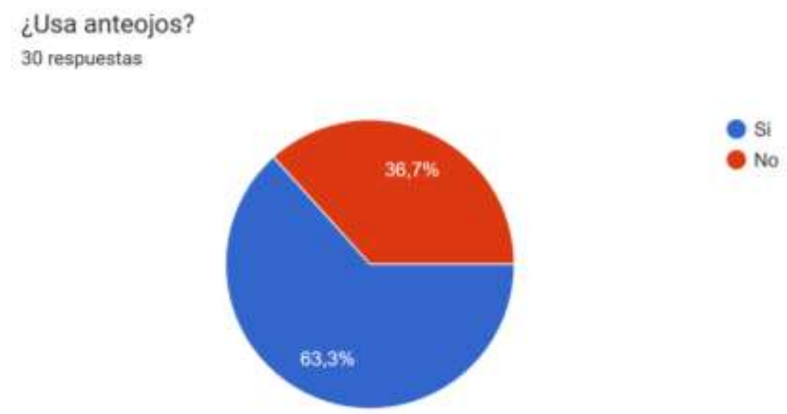

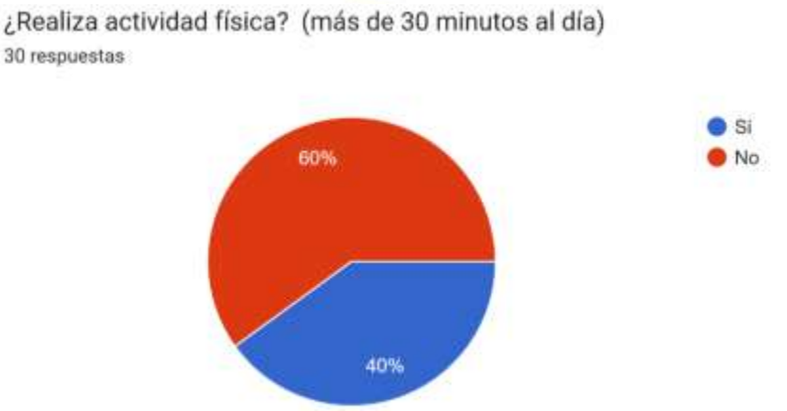



Encuesta de detección de necesidades de capacitación

Con base en los resultados obtenidos en la encuesta de necesidades de capacitación, la entidad procedió a priorizar las actividades formativas con mayor nivel de votación y recurrencia, incorporándolas como eje central del Plan de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con el fin de atender de manera focalizada las principales brechas de conocimiento identificadas y fortalecer las competencias de los trabajadores en coherencia con los riesgos prioritarios y los objetivos del SG-SST.



Resultados de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial

En relación con los resultados del informe de la aplicación de la batería, se evidencia que, en términos generales, los factores intralaborales y extralaborales se encuentran clasificados en niveles de riesgo muy bajo a medio. No obstante, se prioriza el eje de relaciones personales, al ser el único dominio en el que se identifica un nivel alto de riesgo, destacándose que el 44 % de los funcionarios se ubica en niveles de riesgo alto o muy alto, lo cual requiere la formulación e implementación de acciones de intervención específicas.

PORCENTAJE DE PERSONAS EVALUADAS EN CADA NIVEL DE RIESGO			
NIVEL DE RIESGO	**INTRALABORAL**	**EXTRALABORAL**	**TOTAL**
Sin Riesgo Percibido	24%	44%	24%
Riesgo Bajo	24%	24%	29%
Riesgo Medio	38%	21%	32%
Riesgo Alto	9%	8%	6%
Riesgo Muy Alto	5%	3%	9%
TOTAL	**100%**	**100%**	**100%**

CONSTRUCTO INTRALABORAL	**Liderazgo y relaciones sociales en el trabajo**	
	FORMA A	**FORMA B**
Sin Riesgo Percibido	14%	40%
Riesgo Bajo	21%	20%
Riesgo Medio	21%	20%
Riesgo Alto	20%	20%
Riesgo Muy Alto	24%	0%

Análisis de condiciones de salud

En el análisis de las condiciones de salud se tuvo en cuenta el Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) desarrollado durante la jornada de salud, a partir del cual se evidencia que la mayoría de los funcionarios presenta sobrepeso u obesidad. En este sentido, únicamente 7 de los 29 funcionarios evaluados se encuentran en una condición normal según el índice de masa corporal (IMC), lo que resalta la necesidad de fortalecer acciones de promoción de estilos de vida saludables dentro del Plan de Trabajo.

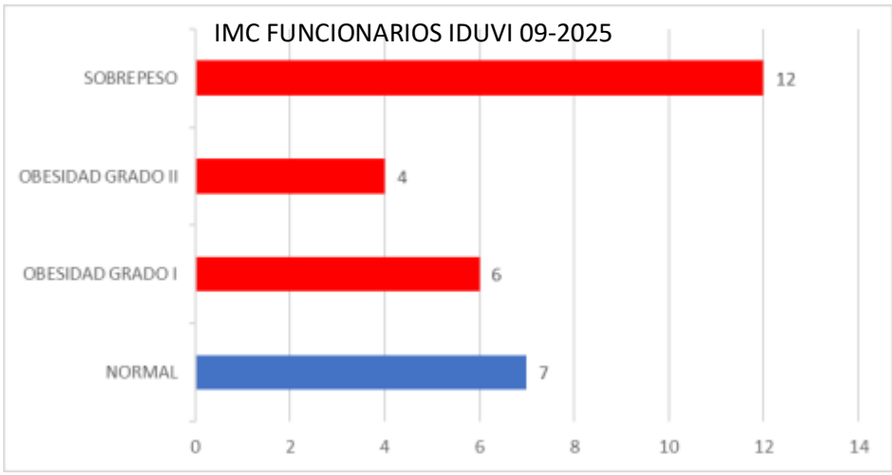

Otros insumos

- Normatividad vigente
- Cumplimiento estándares mínimos
- Actividades pendientes 2025: Taller manejo de ansiedad y depresión,

11. Cronograma del Plan de Trabajo Anual

CICLO PHVA	2026																							
	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
PLANEACIÓN																								
Elaborar el Plan de Trabajo Anual	1	1																						
Diseñar el plan de capacitación Institucional en SG-SST	1	1																						
Evaluación plataforma estratégica (Política, objetivos, indicadores)			1																					
Socialización y aprobación plan de capacitación con el COPASST	1	1																						
Autoevaluación estándares mínimos			1																					
Análisis indicadores 2025	1																							
HACER																								
Realizar el reporte de estándares en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.					1																			
Capacitación manejo de ansiedad y depresión	1																							
Taller manejo de relaciones laborales y resolución de conflictos			1																					
Capacitación bienestar emocional					1																			
Taller finanzas personales							1																	
Taller estrés laboral y carga mental									1															
Charla prevención del sedentarismo											1													
Taller estilos de vida saludable													1											
Jornada de salud IDUVI: Salud visual, motivación, actividad física																	1							
Taller prevención acoso laboral y sexual																					1			
Realizar el curso de 50/20 horas en Seguridad y Salud en el Trabajo requerido al responsable del SG-SST.					1																			
Realizar el curso de 50/20 horas en Seguridad y Salud en el Trabajo requerido a los miembros del COPASST.					1																			
Realizar el diagnóstico del perfil socio demográfico de la población trabajadora.	1	1																						
Reinducción en SST																	1							
Rutas de evacuación y puntos de encuentro																			1					
Comunicar el programa de capacitación al COPASST	1	1																						
Asistir a las reuniones de COPASST	1	1	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
Comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los niveles de la organización, incluye la Alta Dirección																	1							
Realizar exámenes médico ocupacionales periódico											1		1		1		1		1					
Solicitar al proveedor el diagnóstico de condiciones de salud y las licencias en salud ocupacional de la entidad y los profesionales que realizaron las valoraciones médicas.																				1				
Actualizar el Plan de Prevención, Preparación, y Respuesta ante Emergencias del IDUVI y los bienes fiscales administrados por la entidad																	1							
Capacitación y entrenamiento Brigada de Emergencia					1		1		1		1		1		1		1		1		1			
Participación en el Simulacro local de evacuación																			1					
Actualizar indicadores y estadísticas de Incidentes, AL y EG	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
Realizar inspección a extintores					1												1							
Realizar inspección a botiquines					1												1							
Actualizar planes, programas, procedimientos y formatos de SST			1																					
VERIFICAR																								
Revisión anual del SG-SST por parte de la Dirección.																							1	
Presentación cuatrimestral de informe de gestión.							1	1							1	1							1	
Aplicar Auditoria al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.																			1					
ACTUAR																								
Evaluación de los índices de gestión del SG-SST.																					1			
Realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos del SG-SST a través de los indicadores del Sistema.																					1			
Realizar el reporte y análisis de los indicadores.																					1			
Establecer planes de acción de los resultados evidenciados en la evaluación de la gestión del SG-SST.																					1			

Versión	Fecha de Versión	Descripción del Cambio
01	Febrero 7 de 2019	Adopción Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo
02	Febrero 27 de 2020	Actualización Por vigencia
03	Febrero 10 de 2021	Actualización por vigencia de acuerdo a normatividad vigente
04	Enero 28 de 2022	Actualización por vigencia de acuerdo a normatividad vigente
05	Febrero 10 de 2023	Actualización por vigencia de acuerdo a normatividad vigente
06	Febrero 10 de 2024	Actualización por vigencia de acuerdo a normatividad vigente
07	Enero 15 de 2026	Actualización por vigencia de acuerdo a normatividad vigente y a actividades desarrolladas en la vigencia 2025: Aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial – Sistema de Vigilancia Epidemiológica en IMC desarrollado en la jornada de salud.

Elaboró: Luis Fernando Gallego Bermúdez – Profesional Universitario

Revisó: Nancy Janneth Agudelo Moreno – Subgerente Administrativa y Financiera